

LA ESCRITURA EPISTOLAR COMO REGISTRO DE LA EXPERIENCIA DE ENCIERRO Y REPRESIÓN EN LAS CÁRCELES ARGENTINAS (1974-1983)

Silvina Jensen¹ y María Lorena Montero²

^{1 y 2} Universidad Nacional del Sur-CONICET, Argentina

E-mail: sjensen@criba.edu.ar, lorena.montero@uns.edu.ar

Recibido: 13 Mayo 2013 / Revisado: 15 Mayo 2013 / Aceptado: 2 Junio 2013 / Publicación Online: 15 Junio 2013

Resumen: En este artículo se analizan las potencialidades de la escritura epistolar para la investigación histórica de las prisiones políticas en Argentina. El corpus está constituido por cartas y peticiones de presos políticos que permanecieron detenidos en el Sistema Penitenciario Bonaerense durante la vigencia del Estado de sitio entre 1974 y 1983. Estos materiales censurados por la burocracia penitenciaria, actualmente se encuentran depositados en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo consta de tres partes: la primera analiza el lugar que han tenido los documentos personales en la escritura de la historia de la prisión política en Argentina; la segunda describe el “archivo de la represión” en el que se encuentran conservadas las misivas y la tercera se centra en un conjunto de cartas que permiten indagar las dimensiones experiencial e institucional/represiva de la vida en las cárceles.

Palabras-clave: Cartas, Prisión política, Censura, Archivos de la represión, Historia Reciente, Argentina.

Introducción.

La llamada “Crisis de la Historia” de las décadas finales del siglo XX, con su cuestionamiento de las grandes narrativas y de la Historia social científica de base analista, estructuralista y marxista – que había hecho del sujeto colectivo (clase, mercado, estado), los procesos anónimos, la cuantificación y lo serial, los determinismos

demográficos y económicos, la larga duración y las fuerzas impersonales su centro de interés –, reposicionó al actor en la aproximación al pasado. Esa revalorización de la agencia en los procesos históricos no puede entenderse sino como parte de un plural y complejo estado de cosas que incluye una mayor atención por parte de los científicos sociales a las subjetividades, la experiencia, las estrategias individuales, las percepciones y los significados, lo cambiante y lo situado, las multirrelaciones y las redes, la múltiple contextualización y el diálogo entre escalas.

En este contexto de preguntas que ha supuesto una nueva democratización historiográfica – que ilumina nuevos sujetos más allá de la dominación blanca y masculina, insertando lo periférico y lo desarticulado¹, lo cultural, lo vivido y lo microhistórico –, los documentos personales, la literatura del yo o los “egodocumentos” cobran un inusitado interés como vías de acceso al mundo de las percepciones, los sentimientos, las opciones individuales, los micropoderes, las resistencias, las desviaciones, los recuerdos y también al espacio de lo privado, al universo de las relaciones intrafamiliares, a la cotidianidad, esto es, a aquellas dimensiones afectivas, experienciales y simbólicas de lo popular y de la vida ordinaria que otro tipo de huellas del pasado difícilmente permiten reconstruir.

Dentro de la heterogénea documentación personal (biografía, autobiografía, memorias, diarios íntimos, confesiones, entrevistas, cuadernos, etc.), la correspondencia de la “gente

común” ocupa un lugar destacado, como en el pasado y para la Historia Política ya lo habían tenido las cartas de los grandes hombres, monarcas, jefes de Estado, revolucionarios, que expresaban las decisiones conscientes y racionales que movían los hilos de la historia.

En las últimas décadas, la Historia Social occidental viene haciendo un uso sistemático de la documentación epistolar de personas corrientes en la renovación de varios campos de estudio, a saber, la Historia de la guerra, de las migraciones y exilios y de la prisión política. Se trata, en todos los casos, de procesos que rompen la cotidianeidad, situaciones excepcionales, violentas y traumáticas de naturaleza diversa, que desatan procesos de configuración, crisis y reconfiguración identitaria.

Si como afirma Antonio Gibelli², guerras, prisiones y centros de internamiento, migraciones y exilios han operado en los dos últimos siglos como “oficinas de escritura”; las cartas personales de soldados, detenidos y desterrados, más allá de dar cuenta acerca de experiencias ordinarias, cotidianas y populares, hablan de la excepcionalidad de su contexto de producción. Son, en tal sentido y parafraseando a Bruneton-Governatori y Soust³, registros de una “escritura obligada” por el desplazamiento, el enfrentamiento o el encierro, que responden a una amplia gama de preocupaciones, necesidades e intereses, asumen formas discursivas disímiles, están originadas en situaciones sociopolíticas variadas, pero que, en todos los casos, recortan un allá y un aquí, un adentro y un afuera, un “nosotros” y un “otro”, fundamentales para comprender lo que expresan y lo que callan.

De hecho, la escritura de soldados, migrantes, exiliados y presos no sólo da cuenta de su experiencia de hombres y mujeres corrientes, de sus condiciones de vida y de sus esperanzas, deseos, inquietudes, temores y vínculos, sino que es el producto y la consecuencia directa de situaciones traumáticas que remiten a formas de violencia y distanciamiento⁴. En tal sentido, estas fuentes de la memoria popular no sólo permiten escuchar a los olvidados, los represaliados, los excluidos, las víctimas y los combatientes, sino que dan acceso a las lógicas del poder, del sistema y de lo colectivo. De este modo, es necesario pensar estas relaciones epistolares ancladas en la encrucijada entre lo público y lo privado, lo personal y lo social, lo

familiar y lo burocrático, la represión y la resistencia, lo individual y lo colectivo, lo experiencial y lo estructural.

En precisamente desde esta encrucijada que pretendemos aproximarnos a un conjunto documental heterogéneo que incluye registros diversos de la escritura personal de presos políticos que pasaron por diferentes cárceles del Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) durante la vigencia del Estado de sitio en la Argentina entre 1974 y 1983, materiales que hoy se encuentran depositados en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata.

Si bien asumimos que los materiales con los que trabajamos son aquellos que al Estado terrorista le interesó conservar, consideramos que las peticiones realizadas a los directores de las unidades penitenciarias, las cartas dirigidas a autoridades nacionales, jefes militares y representantes de las iglesias y la correspondencia de índole personal son el registro vivo de la voz de los detenidos políticos, de sus actitudes, comportamientos y percepciones sobre la vida en las cárceles (condiciones de hacinamiento, de higiene, alimentación, atención médica, formas de resistencia o apoyo al régimen, etc.) y de las relaciones del detenido político con el afuera (familiares, compañeros, autoridades políticas, representantes de las iglesias). Pero, además, las cartas desnudan la lógica del sistema punitivo que entendió que podía usar su poder sobre la correspondencia como instrumento de control de la población reclusa, de inteligencia en el avance de la “lucha antisubversiva”, de evaluación del proceso de reeducación política o recuperación, y como herramienta eficaz para forzar cambios de actitudes y comportamientos. En no menor medida, cartas y peticiones desnudan el funcionamiento habitual de la burocracia penitenciaria, esto es, permiten acercarnos a la lógica del aparato punitivo en sus dimensiones administrativas, más allá de sus aspectos coactivos e ideológicos.

El trabajo⁵ se divide en tres partes. En la primera analizamos en forma muy sucinta el peso de los documentos personales en la escritura de la Historia de la prisión política en Argentina, atendiendo a problematizar qué comparten y en qué se diferencian las investigaciones realizadas con entrevistas personales y aquellas que introducen la correspondencia que tuvo como origen y destino a los presos y escrita durante el

tiempo de cautiverio. Se trata de ver en un rápido recorrido historiográfico, el potencial crítico de cada uno de estos registros de la subjetividad.

La segunda en la que describimos las características del “archivo de la represión”⁶ en el que apareció este conjunto de cartas y documentos personales, identificando sus términos *ad quo* y *ad quem*, las unidades penitenciarias que registran mayor cantidad de correspondencia archivada o incautada, detectando emisores y receptores y señalando finalidades y propósitos. Se trata de contextualizar el corpus, esto es, de describir el método por el que accedimos a esos materiales, atendiendo al doble filtro que han atravesado: el de la lógica burocrático/represiva del Sistema Penitenciario Bonaerense de la última dictadura y el de los avatares de la propia conservación y su “arribo” en 2006 a la Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires. Pretendemos en este sentido, no perder de vista la arbitrariedad de la preservación y la discrecionalidad y modalidad punitiva de la burocracia penitenciaria durante el terrorismo de Estado, de cara a escribir una Historia verdaderamente crítica.

Atendiendo a las potencialidades/limitaciones de la propia fuente y a las características de su contexto de producción/conservación, en la tercera parte centramos la atención en algunos materiales concretos de cara a avanzar en la construcción de hipótesis históricamente informadas acerca de las peculiaridades de la comunicación epistolar de los presos políticos de las cárceles bonaerenses entre 1974 y 1983, tanto en lo referente a su relación con las autoridades militares, del propio centro penitenciario, con referentes sociales y políticos externos y con sus vínculos primarios, como a la transformación del contenido político de esas comunicaciones.

1. Prisión política, historiografía y subjetividad: las voces del pasado y sus formas.

La Historia de las instituciones punitivas y de los presos políticos ha venido consolidando un espacio considerable en la Argentina en la última década. Desde los trabajos que abordan la Historia del delito en la larga duración – tanto desde los más tradicionales enfoques de la Historia del Derecho, como desde la Historia sociocultural, en el cruce del análisis de marcos

normativos, prácticas institucionales concretas y experiencias de los protagonistas – y los valiosos aportes provenientes de la Antropología Jurídica y la Sociología – interesadas en el estudio de la violencia institucionalizada, las burocracias estatales en contextos de violencia política y las transformaciones de los aparatos punitivos y sus lógicas de funcionamiento de larga duración y su resignificación en contextos de terrorismo de Estado –, se viene recortando una agenda de temas y problemas de creciente complejidad. En este contexto, los estudios sobre la última dictadura gozan de un interés para nada desdeñable.

Los derroteros de las formas de dar cuenta sobre el pasado de la prisión política en Argentina manifiestan algunas peculiaridades, que destacan aún más, si ponemos a la historiografía nacional en diálogo con otras, como la española.

De hecho, en España, las investigaciones sobre la prisión han estado marcadas, por un lado, por un cierto retraso frente al interés que despertaban fusilados y muertos; y, por el otro, por el peso de las miradas cuantitativas por sobre aquellas que más recientemente tienden a pensar a la represión como un pilar fundamental del régimen franquista.

En Argentina, si, por una parte, se repite la evaluación de los especialistas acerca de la subrepresentación de los presos políticos (también de los exiliados, por su condición de “sobrevivientes”) con relación a otros represaliados (“desaparecidos”); las lógicas de abordaje no han priorizado el cuántos y en cambio, han enfatizado – al menos hasta hace pocos años – más su condición de víctimas de la violencia del Estado terrorista, que su identidad de represaliados políticos. Asimismo, al comenzar a valorar su condición de militantes han resaltado las dinámicas de resistencia antes que las complejas tensiones entre represión-oposición.

Tanto en España como en Argentina, la aproximación a la prisión política durante sus últimos regímenes dictatoriales ha estado atravesada por la compleja convivencia de discursos testimoniales junto a otros reglados, institucionalizados y provenientes de la Historia y las Ciencias Sociales en general.

En España, las primeras publicaciones sobre la experiencia carcelaria datan de finales del franquismo, aunque la literatura memorialística,

(escritos autobiográficos, historias de vida, diarios de prisión, dibujos y cartas desde la cárcel, etc.) recibió un notable empuje desde los 2000 al calor de los debates sobre la “Memoria Histórica”.⁷ En esta coyuntura y en la búsqueda de la vida cotidiana de los presos, sus formas de supervivencia, sus estrategias de resistencia y sus luchas para conservar identidades e ideales políticos, las fuentes orales han venido ocupando un lugar cada vez más importante, profundizando una línea de trabajo ligada al “rescate de las voces de la gente común”⁸, que las memorias, autobiografías e incluso cartas no necesariamente reflejan.⁹

Asimismo, desde los años noventa, la escritura de la Historia de la prisión política en España comenzó a incorporar tanto la documentación generada por los propios centros de reclusión, sea documentación administrativa y contable y libros de registro de presos y de juntas de disciplina; sea la perteneciente a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al Ministerio de Justicia, de quien dependían las cárceles durante el régimen franquista.¹⁰ Esta documentación oficial abrió la posibilidad de indagar en las lógicas del sistema penitenciario, permitiendo comprender desde cuestiones básicas como el número de reclusos políticos, cómo se entraba y se salía de la cárcel y cómo se organizaba el día a día en la prisión, hasta aspectos más sustantivos ligados al papel que jugó la cárcel en el “proceso de construcción y consolidación del régimen franquista”¹¹

Esta línea de trabajo que privilegia la mirada institucional del sistema penitenciario franquista introdujo una nueva agenda de preguntas, que vino a tensar y complejizar los abordajes centrados en el rescate de la experiencia de los presos, contribuyendo a superar uno de los sesgos más extendidos en la literatura del encierro en primera persona y también en la Historiografía de la prisión política, cuyos únicos protagonistas eran los detenidos. En esta línea se observaba una preocupante exacerbación de las actitudes de resistencia y la transformación de los centros de detención en “auténticos hervideros políticos”¹²

En Argentina, las primeras marcas de la prisión política fueron contemporáneas a la experiencia y asumieron la forma de textos de denuncia en los que se plasmaron las voces de los reclusos y la solidaridad de las organizaciones humanitarias. Ejemplos de ello son un documento titulado “Detenidos políticos y

habeas corpus colectivo” del Centro de Estudios Legales y Sociales (Octubre de 1981) y un voluminoso dossier de la Asociación de Ex-Presos Políticos Argentinos de Ginebra, “Un llamado a la solidaridad con nuestro pueblo” (Agosto 1981), que incluye una caracterización del proyecto político de la dictadura, sus fundamentos ideológicos, una descripción de la situación de los llamados “detenidos especiales o subversivos” o “delincuentes terroristas”¹³ en su faz jurídico-legal y en la cotidianeidad de las cárceles (régimen de vida, interrogatorios, sanciones, salud física y mental y resistencias), varios listados de presos a disposición del PEN, de prisioneros con procesos iniciados y condenados por la Justicia Federal, de procesados y condenados por Consejos de Guerra, de presos con situación legal desconocida, de presos con graves problemas de salud, más un conjunto de artículos de la prensa nacional en la que se denunciaba la situación de los detenidos, y diversos documentos de organizaciones humanitarias argentinas (Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas) e internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Tribunal Permanente de los Pueblos).

Según explican Silvina Merenson y Santiago Garaño¹⁴, tras esta primera etapa, los relatos en primera persona de los ex presos políticos se tornaron “subterráneos, transmitidos oralmente en el marco familiar o en redes informales de solidaridad afectiva y/o política”, siendo poco audibles en el espacio público.

Salvo por los trabajos de Emilio de Ípola¹⁵, Irma Antognazzi¹⁶ y Fernando Reati¹⁷ –en su doble condición de ex presos y científicos sociales –, el boom memorial coincidió con el XXº aniversario del golpe militar que abrió el cauce a los relatos a las memorias de las otras “víctimas de la represión”, entre ellas las que habían pasado por las cárceles de máxima seguridad y que comenzaban a dar publicidad no sólo a su experiencia de supervivencia, sino también de resistencia política¹⁸. Finalmente, en los últimos años, vieron la luz otros productos de la literatura del yo, por caso, las memorias de Graciela Lo Prete¹⁹ y las emblemáticas obras colectivas de detenidos en las cárceles de Coronda (Santa Fe), “Del otro lado de la mirilla”²⁰ y Villa Devoto, “Nosotras, presas políticas”²¹.

Por su parte, desde las Ciencias Sociales, el rescate de la experiencia de la prisión política a partir de entrevistas personales viene siendo una senda recurrentemente explorada, aunque con grados variables de exclusivismo. A los trabajos pioneros de Judit Filc²² sobre la construcción de un tipo peculiar de lazos (cuasi de sangre o familiares) entre los prisioneros políticos; Ana Guglielmucci²³ sobre las vivencias de detención de un grupo de militantes revolucionarias en la cárcel de Villa Devoto; Silvina Merenson²⁴ sobre la compleja identidad de “sobreviviente” de ex presas políticas y Santiago Garaño y Werner Pertot²⁵ sobre la experiencia del universo carcelario desde Trelew al “Proceso de Reorganización Nacional”; se suman los trabajos de Débora D’Antonio²⁶ o Santiago Garaño²⁷, en los que se expresa un creciente interés por articular lo institucional y lo experiencial. Si D’Antonio, preocupada por las dimensiones de género de la prisión política, opera en el cruce entre las dinámicas de centralización represiva del Estado terrorista y las resistencias carcelarias construidas por las presas; Garaño, haciendo foco en los llamados “pabellones de la muerte” de la UP 9 de La Plata, desvela desde el diálogo entre algunas fuentes oficiales²⁸ y testimonios de ex presos, la perversa articulación entre faz legal y clandestina de la represión desplegada por los gobiernos del “Proceso de Reorganización Nacional”.

La reciente localización de repositorios como el Dactiloscópico de la Dirección de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Bs. As, el de los Servicio Penitenciario de la Prov. de Santa Fe (1976-1983) y de Córdoba (1972-1984); el Archivo General de la Policía de la Provincia de Córdoba; los legajos personales y/o prontuarios policiales de detenidos políticos de la Jefatura de Policía de La Pampa²⁹ y los propios fondos de las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense de la Secretaría de DDHH de La Plata está haciendo posible profundizar líneas de trabajo ligadas al rescate de las dimensiones institucionales y estatales de la violencia y la represión y en concreto de la prisión política bajo el Estado de excepción.

Curiosamente, estos fondos ligados al registro burocrático de la actividad ordinaria del aparato punitivo no sólo vienen a complejizar los temas y problemas propios del campo, sino que incluso permiten acceder a una porción de la experiencia de los detenidos cribada por el poder, tanto las vidas descriptas, ordenadas y clasificadas por la

racionalidad del Estado asesino, como fragmentos de una comunicación no siempre concretada y que también habla de la dinámica represiva. El acceso a las peticiones a las autoridades penales o militares y las cartas personales de los detenidos políticos dirigidas a sus familiares y aquellas que éstos les enviaban en tiempos de cautiverio y que nunca llegaron a destino, completan un universo fontanal formado por entrevistas personales y declaraciones realizadas con posterioridad a la detención ante gobiernos democráticos u organizaciones de DDHH e incluso por aquella correspondencia personal que como valiosa pertenencia atesoran los ex presos o sus familiares en archivos privados.

¿Qué espacio de la subjetividad encarcelada dejan ver las cartas escritas en la contemporaneidad de la detención y qué diferencias plantean con la experiencia recuperada a partir de entrevistas producidas dentro de un encuadre metodológico y disciplinar específico y *ex post facto*?

En principio, las relaciones epistolares olvidadas en miles de legajos personales elaborados por la burocracia penitenciaria permiten acceder a porciones del pasado tales como la vida en las cárceles en acto (censura, vigilancia, espionaje, castigo) y en la visión situada de los represaliados sobre cuestiones cotidianas como la alimentación, la salud, los horarios, la higiene, la disciplina, la comunicación (visitas), la cultura, la convivencia entre pares, el trabajo, los premios y castigos y la política.

Pero también las entrevistas personales son un vector ineludible para comprender la experiencia carcelaria, la racionalidad de las estrategias de supervivencia puestas en juego por los detenidos, su capacidad de decisión y acción a pesar de las condiciones de encierro.

De hecho, sendos registros de la subjetividad facilitan, además, el ingreso a la experiencia política, las identidades, las resistencias y las redes de solidaridad activadas desde la cárcel. En no menor medida, cartas y entrevistas dan acceso a las relaciones personales, militantes, familiares y amicales.

Sin embargo, a diferencia de las memorias de los ahora ex presos políticos, las cartas desvelan un universo de actitudes, comportamientos y experiencias de/en la cotidianeidad carcelaria, sin la mediación que imponen la situación de

entrevista y la inevitable resignificación presente.

Aún así, la utilización de la correspondencia personal conservada por la burocracia penitenciaria no puede eludir el rigor crítico necesario para poder interpretar silencios, comprender en forma situada reclamos y propuestas, y sopesar adecuadamente opiniones y valoraciones. Se hace necesario reconocer que siendo registros inmediatos de/en una situación violenta, lo que tienen de fresca, cercanía y espontaneidad, también pueden tenerlo de miedo por la sesión de tortura o el simulacro de fusilamiento que pudieron haber vivido de manera reciente, por la desaparición de compañeros de cautiverio, por la desesperación del encierro, y también de la esperanza y la convicción el mandato militante y las ansias de tranquilizar a sus afectos.

Si asumimos con Ariane Bruneton-Governatori³⁰ que las cartas son resultado de un “trabajo físico, intelectual y afectivo”, podríamos preguntarnos si éstas comportan un mayor o un menor grado de reflexividad y distancia crítica que el “trabajo” de la memoria en situación de entrevista. Sin que podamos arribar a una respuesta concluyente, queda claro que como decía Jacques Le Goff³¹ “todo documento es un monumento”. Si las entrevistas cargan con la “contaminación” de los sucesivos presentes/futuros en que son construidas en la relación dialógica entrevistador-entrevistado y en sus respectivos marcos sociales de la memoria, las cartas portan, en no menor medida, las marcas de sus condiciones de producción y del momento puntual de la escritura.³² Ambas, además, comparten las determinaciones que imponen los interlocutores (confianza, tipo de vínculo). En ambos casos son relaciones dialógicas que, en cierto modo, también pueden leerse como acciones estratégicas. De hecho ambas fuentes de la subjetividad, con su naturaleza cualitativa, implican formas de selección que, aunque disímiles, no dejan de estar presentes y de merecer la ponderación del historiador.

Lejos del fetichismo documental, pero también de un nuevo positivismo de la oralidad, consideramos a la correspondencia y las comunicaciones epistolares de los presos políticos de la dictadura como un registro más que puede complejizar la escritura de la Historia del periodo, pero sin exclusivismos, siempre abierta a la comparación y a las nuevas

preguntas que se definen al calor del acceso a otros registros documentales, que contradicen el lugar común de la inexistencia de huellas del accionar de las FFAA y de seguridad entre 1974 y 1983. Si nadie niega la existencia de órdenes expresas de destrucción de los registros del accionar durante la llamada “lucha contra la subversión” – radiograma del Comando en Jefe del Ejército (23 de noviembre de 1983) que pautaba la destrucción de la documentación en poder de las Fuerzas Armadas y subordinadas sobre su participación en la “lucha contra la subversión”, decreto 2723/83 (19 de octubre de 1983) por el que se daban de baja las constancias de antecedentes relativos a la detención de personas arrestadas a disposición del PEN, etc. –, los recientes “descubrimientos” de documentación originada por diversas agencias estatales bajo el terrorismo de Estado obligan al historiador, como mínimo, a estar atento a este nuevo nicho fontanal. Y por lo mismo, a apostar por una reescritura de la Historia de la prisión política dictatorial cada vez más crítica.

2. El archivo y el testigo: cartas, peticiones y otros documentos personales en el registro de la burocracia penitenciaria.

A diferencia de otras investigaciones sobre la prisión política en la Argentina dictatorial, nuestra propuesta incide sobre un conjunto de documentos personales cuyas condiciones de conservación/accesibilidad no pueden menospreciarse.

De hecho, las cartas y peticiones que analizamos en este trabajo fueron encontradas en el interior de los cerca de 3900 legajos personales de “detenidos especiales” de distintas unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires³³ bajo el imperio del Estado de sitio (noviembre de 1974-diciembre de 1983), que junto a otra documentación – incluidas fichas de presos (grandes y chicas); fichas de detenidos extranjeros; libros de registro de internos; planillas de detenidos menores de edad; libros de internos trasladados, liberados y fallecidos; planillas del patronato de liberados; libros de visitas y tratamientos; cartas personales; historias clínicas; libros de sanidad; legajos del personal penitenciario; libros de altas y bajas del personal; resoluciones judiciales; sentencias de Consejos de Guerra; libros de entrada y salida de expedientes; boletines públicos; libros de sumarios administrativos de personal y detenidos; presupuestos; libros contables;

facturas y órdenes de compra; balances contables; libros de peculios de internos; registros de bibliotecas; partes disciplinarios; órdenes del día; tráficos de radio; libros de novedades; etc. – hoy se encuentran depositadas en la Dirección de Protección y Promoción de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Como parte del trabajo rutinario de la burocracia penitenciaria, los legajos consignaban no sólo datos personales básicos (fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, edad al momento de ingreso al sistema penitenciario, estado civil, apodo, domicilio, ocupación, nivel de instrucción alcanzado, cantidad de años en el país en caso de extranjeros, cumplimiento del servicio militar, permanencia en institutos o casas de corrección, religión, filiación política, filiación gremial, ideología, cicatrices y señas visibles, etc.), sino también referencias de índole familiar (nombres de los miembros del núcleo familiar más cercano, pero también ocupaciones, domicilios, edades, visitas, etc.). En no menor medida, los legajos registraban datos relativos a la identificación del detenido dentro de la institución (número de ficha criminológica, número de orden, etc.), a su trayectoria en distintas unidades penitenciarias (fecha de ingreso a la unidad, cárcel de procedencia y posterior traslado, reincidencia, etc.), a su situación legal pasada y presente (tipo de delito; número de causa; lugar en el que ocurrió el hecho; juez, fiscal y secretario intervinientes; número de decreto del Poder Ejecutivo Nacional; autoridad bajo la cual se encontraba a disposición; fecha de vencimiento de la condena; pedidos de conmutación de pena; solicitudes de libertad condicional o salida del país; sentencias de Consejos de Guerra; resoluciones judiciales), a la vida cotidiana dentro de la cárcel (visitas, partes disciplinarios, estado de salud); y, en algunos casos, también retenían cartas personales o de familiares censuradas y pedidos de audiencia del reo.

En ese marco, el primer dilema –a la vez metodológico, pero no en no menor medida ético-político – que plantea la utilización de estos “egodocumentos” para la investigación histórica tiene que ver con su publicidad/privacidad, que en los contextos de “hallazgo” de la documentación y a la vez de “origen” de la misma, remite a cuestiones que interpelan categorías clave de las dinámicas sociales (secreto/clandestino vs. visible/ legal) que no fueron mutuamente excluyentes en

tiempos del Estado de excepción y cuya porosidad sigue marcando nuestro encuentro con los “legajos” del autoritarismo.

En principio, la correspondencia formaba parte y llega a nosotros como archivo institucional. Bien es cierto que aquello que era expresión de prácticas instaladas y racionalidades asumidas por el Sistema Penitenciario Bonaerense en su trabajo ordinario de identificación, clasificación y segregación del enemigo político durante la dictadura, no formaba parte en 2006 del registro burocrático operativo de esta agencia estatal, sino que fue “descubierto”³⁴, casi por casualidad, aunque en un contexto de búsqueda por parte de la Secretaría de DDHH provincial de “pruebas” para causas por delitos de lesa humanidad cometidos en el ámbito platense.³⁵ No siendo parte de la sección histórica de un archivo administrativo vivo, las montañas de “papeles” eran en 2006 testigos mudos, si no explícitamente ocultados, al menos olvidados en la confianza en una impunidad no llamada a quebrarse. En cualquier caso, si en un amplio porcentaje se trata de documentos producidos por el SPB, la porción de materiales de los que aquí hablamos tiene otro emisor (los presos o sus familiares), aunque no expresa sólo esa subjetividad encarcelada o atravesada por la detención de un ser querido, sino que da cuenta también del funcionamiento del aparato penitenciario, tanto en su tareas de registro, como de aislamiento, control, disciplinamiento, censura, amedrentamiento, aniquilamiento psicológico y reeducación política.

En segundo lugar, en el heterogéneo conjunto de documentos personales de los presos políticos de unidades penitenciarias bonaerenses se mezclan peticiones y cartas. Algunas desde su origen estaban destinadas a mantenerse en la esfera de lo privado, ligadas a la preservación de los lazos familiares lacerados por la prisión. A través de esa correspondencia epistolar, los detenidos pretendían reafirmar pertenencias o denunciar lazos de pareja o familiares suspendidos, conseguir el compromiso familiar en trámites ligados a la obtención de la libertad (solicitud de abogado defensor, comunicación de países para la “opción”, obtención de documentos de identidad, firma de poderes para trámites civiles, etc.) o cimentar espacios seguros de reencuentros imaginarios. Otras, en cambio, tenían la marca de la publicidad en su redacción original, aunque fueron secuestradas (privatizadas/clandestinizadas) sea por razones de seguridad fijadas por los sucesivos

reglamentos penitenciarios, sea por la arbitrariedad de la autoridad del penal, sea por la coyuntura de la “guerra antisubversiva” o de cualquier otro evento que comprometía, a juicio del “Proceso”, la paz de la Nación (guerra de Malvinas). Tal fue el caso de las cartas dirigidas a autoridades militares, políticas, religiosas o humanitarias argentinas o extranjeras. Si la relación epistolar con el afuera no deja dudas acerca de su finalidad pública y, en tal sentido, muestra que su presencia en los legajos personales de los presos devino de un acto de ocultamiento intencional y de censura explícita, las peticiones en las que los detenidos expresan sus necesidades materiales y legales diarias, dirigidas a las autoridades competentes del penal (director, jefe del Área de Vigilancia y Tratamiento) o del Ministerio del Interior – de quien dependían las unidades penitenciarias –, representan una forma de comunicación ordinaria y que da cuenta del uso por parte de los presos de los canales reglamentados para realizarla. Del mismo modo, como testimonios de la subjetividad de los detenidos, la conservación de ciertas peticiones en un archivo administrativo – pero ligado al funcionamiento interno (no público) de la institución penal – también deja abierta la pregunta por las circunstancias de su preservación. Pregunta a la que difícilmente podemos dar una respuesta definitiva.

Por último, resulta importante señalar que este conjunto de documentos personales de presos o de sus familiares no constituye una serie. No contamos con cadenas de comunicaciones. Sin embargo, en algunos casos, aparecen cartas que por su estilo coloquial, que asume la modalidad de preguntas y respuestas y donde se reproduce una comunicación anterior que se temía perdida o interceptada por el régimen; permiten comprender trayectorias personales y dinámicas represivas en una temporalidad más amplia.

El corpus está compuesto por más de 30 peticiones y alrededor de 20 cartas que fueron escritas entre 1975 y 1982. Aunque algunas corresponden al material “hallado” en las cárceles de Bahía Blanca (UP 4) y Olmos (UP 8), la mayor parte de ellas fueron escritas o recibidas por prisioneros que permanecían encerrados en las cárceles de máxima seguridad de La Plata y Sierra Chica³⁶.

Las identidades de los emisores y receptores de esta correspondencia dejan al descubierto las intermitentes vías de comunicación que

conectaban al interno con los distintos engranajes de la estructura institucional penitenciaria, al tiempo que le permitían tender puentes esporádicos con el afuera. La mayor parte de los pedidos realizados por los presos y sus familiares estaban dirigidos de forma directa al jefe del penal, de este modo eran ingresados y canalizados al área correspondiente (vigilancia y tratamiento, contaduría, secretaría, registro de internos, ropería, etc.). A estas comunicaciones se sumaban misivas que destinadas a franquear los límites de la cárcel no siempre llegaban a destino y quedaban atadas a la cuerda del legajo como el resto de las partes de la historia del detenido que la burocracia penitenciaria decidía guardar.

La forma de redacción de estos textos muestra los registros lingüísticos usados para comunicarse con los distintos interlocutores y permite enlazar las características de la escritura de los autores con los datos que se consignaban usualmente en los legajos respecto al nivel educativo y otros indicadores socioeconómicos. Una lectura atenta de los escritos también permite reconocer las identidades políticas de quienes redactaron las misivas y contraponerlas con las etiquetas que el personal penitenciario les había asignado.

Asimismo, los objetivos (implícitos o manifiestos) de epístolas y petitorios delinear una serie de etapas que se articulan con los cambios registrados en las políticas represivas llevadas adelante por el Estado Terrorista, y las consecuentes transformaciones en las condiciones de vida de los presos políticos bonaerenses.

Durante 1976, en un contexto político signado por la posibilidad concreta de sufrir el aniquilamiento directo, los pedidos de los internos (y sus familiares) se centraron en la resolución de problemas cotidianos muy precisos como la gestión de permisos para recibir visitas o la obtención de ropa, libros, fondos económicos, documentos, etc. En 1977, a estas solicitudes se sumaron requerimientos de distinto tipo en los que se filtró la clara voluntad de deslindar al interno de la población rotulada como “subversiva”³⁷.

Los intentos de desvincularse de la guerrilla y el uso de los canales de comunicación al sólo efecto de resolver dificultades cotidianas menores, se comprende en el marco de una serie de disposiciones y prácticas que afectaron la

fisonomía de las cárceles argentinas durante estos años. En esta etapa no sólo se llevaron adelante traslados en virtud de un proceso de agrupamiento de detenidos que respondía a una clasificación elaborada según su grado de “peligrosidad”³⁸, sino que también se creó la “División de Detenidos Especiales”³⁹ y se produjeron asesinatos de detenidos políticos en supuestos intentos de fuga u otros artilugios empleados para dar a conocer los delitos consumados en un escenario de aparente legalidad.

Si en esta primera etapa el objetivo prioritario era subsistir y para ello resultaba imperioso interponer todos los mecanismos posibles para evitar caer en los laberintos más oscuros del sistema represivo, a partir de 1981 las presentaciones realizadas por los presos políticos empezaron a sufrir variaciones significativas al incorporar otras demandas que se materializaron en cuestionamientos a las sanciones disciplinarias impuestas por el personal penitenciario. No se trató de reclamos de carácter colectivo y en general fueron gestiones infructuosas que las autoridades respondían con una fórmula repetida⁴⁰; pero la tramitación de estos pedidos y su resguardo en los legajos constituye un indicio de los cambios en las condiciones de vida del penal.

El objetivo inmediato de estas apelaciones era mejorar la vida cotidiana al interior de las cárceles, pero su verdadero horizonte se situaba fuera de ellas. Estos reclamos se inscribían en las luchas por obtener la libertad en la medida en que las sanciones disciplinarias constituían un factor decisivo al momento de decidir la permanencia o no de un interno dentro de la órbita del servicio penitenciario.⁴¹

Por último, en el contexto de la guerra de Malvinas, algunos presos tomaron lápiz y papel con otros propósitos. Como se verá en el apartado siguiente, aquí los detenidos sentaron su posición en torno a la posibilidad de colaboración con la empresa llevada adelante por las Fuerzas Armadas en el conflicto bélico, pero en un discurso en el que se identificaron a sí mismos como presos políticos y en ese nivel disputaron su pertenencia a la misma patria que los uniformados proclamaban interpretar y defender.

3. Cartas: testimonios de experiencias de prisión política y/o registros de dinámicas punitivas en acto.

Un recorrido por las cartas y peticiones que fueron censuradas y archivadas por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires entre 1975 y 1982, nos devuelve la imagen de un conjunto heterogéneo en el que se entretajan historias familiares, trayectorias de militancia y luchas políticas. Pero en los pliegues de estos papeles guardados por la burocracia penitenciaria no sólo se materializan las huellas de historias personales, también se revelan las lógicas represivas de los distintos resortes de un sistema carcelario que no puede ser pensado en términos homogéneos.

De esta forma, los “egodocumentos” olvidados en miles de legajos personales, nos abren la puerta de acceso a porciones del pasado que de otro modo quedarían fuera de la reconstrucción histórica, a saber: la vida de las cárceles en acto y en la visión de los presos políticos y la dinámica represiva de la institución penitenciaria en sus prácticas concretas (actos de censura, vigilancia, espionaje y castigo).

Con la pretensión de indagar este doble registro, seleccionamos un conjunto de misivas y peticiones que –en diálogo con otras fuentes– permiten vislumbrar las actitudes/comportamientos/experiencias de sus autores e insertar en una trama de sentido más compleja las intenciones de quienes decidieron desoírlos/censurarlos/secuestrarlos.

Entre los documentos escogidos se destaca una petición realizada por una presa política de la unidad 8 de Olmos en mayo de 1975⁴². En este texto, Verónica⁴³ formulaba reclamos generales junto con demandas referidas específicamente a la situación de la cárcel en la que permanecía encerrada:

“1. Garantía de integridad física de todos los compañeros. 2. La suspensión del inhumano y arbitrario reglamento de máxima peligrosidad. 3. El levantamiento del penal de Rawson y la restitución de los compañeros a la jurisdicción natural de sus jueces. 4. La inmediata autorización para ausentarse del país a los presos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que hacen uso del derecho constitucional de opción. 5. Libertad a todos los detenidos de Villa Constitución

y demás presos políticos, estudiantiles y gremiales puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. 6. Levantamiento del Estado de Sitio y la plena vigencia de las libertades públicas y democráticas.

En este penal: 1. Reintegro de 5 hs semanales de visita, gozando del derecho a visitas especiales y acumulativas para los detenidos cuyos familiares viven a grandes distancias del penal. 2. Buena atención sanitaria, con la medicación y los regímenes correspondientes 3. Gozar del derecho a estar con los hijos menores de 2 años, permitir su salida del penal y posterior reingreso. 4. Libre ingreso de libros y diarios de circulación legal en el país 5. Goze (sic) del derecho al trabajo en beneficio de la propia comunidad de presos 6. Audiencias conjuntas de los delegados de pabellón con la dirección del penal con carácter periódico, semanal y permanente. 7. Libertad y secreto de la correspondencia 8. Contra las requizas (sic) arbitrarias y abusivas". (UP 8, mayo de 1975)

El contenido del texto y los vínculos de la autora con las redes de militancia del PRT-ERP⁴⁴, permiten asociar el petitorio con las acciones llevadas adelante por la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG)⁴⁵. Esta organización se encontraba ligada al "Partido Revolucionario de los Trabajadores" y desde la declaración del estado de sitio en noviembre de 1974, realizó acciones tendientes a denunciar el proceso de creciente endurecimiento del régimen impuesto a los presos políticos en las cárceles de "máxima peligrosidad"⁴⁶.

La redacción de este escrito se produjo junto con la decisión de realizar una huelga de hambre y le trajo aparejada la sanción de 30 días sin recreos y la prohibición de recibir correspondencia y visitas. Frente a este escenario, las autoridades del penal se vieron en la obligación de dar cuenta del estado de salud de Verónica al juez federal interviniente y fundamentar por escrito las razones que habían dado lugar a la imposición de la medida disciplinaria.

El petitorio resguardado dentro del legajo funcionó como fuente de argumentos útiles para justificar la determinación de cortar los nexos de la reclusa con el exterior y limitar las posibilidades de contacto con sus compañeras de encierro. Bastaba con presentar esa sola carilla

escrita, para mostrar la transgresión a más de un artículo del decreto 2023/74.

De hecho, esta norma sancionada durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, prohibía expresamente la realización de actividades políticas y gremiales dentro de las cárceles y fijaba que los internos podían formular individualmente sus peticiones y/o escritos pero consideraba como infracción disciplinaria grave cualquier intento de erigirse en portavoces de problemas de terceros y/o colectivos.

En relación con ello, vemos que algunos pedidos de Verónica se correspondían con las circunstancias personales que le tocaba atravesar en ese momento⁴⁷, pero en sus demandas no aparecieron referencias a su propia situación porque no había lugar para lo individual en un reclamo que la unía con las aspiraciones, reivindicaciones y requerimientos del colectivo político al que pertenecía.

De este modo, los esfuerzos individuales de los miembros de las organizaciones político-militares que estaban orientados a oponer resistencia a un régimen penitenciario cada vez más rígido; presentó como contrapartida la lógica de una burocracia carcelaria que utilizó esas manifestaciones para justificar el tratamiento dispensado a los presos políticos. En relación con ello, podemos inferir que esos registros eran celosamente guardados porque constituían la punta de un ovillo que permitía rotular a los represaliados y desde allí, comenzar a tejer su círculo de relaciones a través del cruce con listados de visitas, intercambios de correspondencia, vínculos con otros detenidos dentro del penal, etc.

Entre las cartas que conforman el corpus, un capítulo aparte lo constituyen las epístolas escritas con motivo de la guerra de Malvinas. Como adelantáramos en el apartado anterior, en esta coyuntura del "Proceso de Reorganización Nacional" algunos detenidos expresaron por escrito su apoyo a la Junta Militar en la decisión de recuperar y luchar por las islas. En esa adhesión aparecieron reflejadas las emociones que les generó el suceso:

"...Por ello, con todo respeto, quisiera manifestar a Ud. y por su intermedio a S. E. el Sr. Ministro del Interior, el orgullo que siento como Argentino, de que los hombres de nuestra Nación, hayan

demostrado una vez más al mundo su inacabable vocación de patriotas con la reciente recuperación de nuestras Islas Malvinas...” (Carta dirigida por Roberto al director de la UP 9, 5 de abril de 1982).

“...quiera tener a bien receptor por medio de la presente, mi adhesión y alegría por el reciente e histórico suceso de recuperación de nuestras Malvinas...” (Carta dirigida por Federico al director de la UP 9, 6 de abril de 1982).

La alegría y el orgullo se unieron a la voluntad de contribuir con la guerra en la medida de sus posibilidades⁴⁸. Pero la manifestación del deseo de colaborar, en ocasiones trajo consigo la formulación de demandas concretas. Horacio y Roberto hicieron sus reclamos de libertad e incremento de contactos con el exterior, asumiendo que tenían un rol que cumplir (dentro o fuera de la cárcel) en la coyuntura del conflicto bélico:

“...quedo a disposición de lo que pudiere ser útil. Por de pronto, me he dirigido a toda mi flia, y a relaciones, que vengo sosteniendo para el mismo fin. En tal sentido, le agradecería Sr. Director facilite toda gestión de familiares, pues descuento será necesario acentuar nuestras entrevistas, correspondencias, etc.

He dirigido notas a S.S.EE. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Sr. Ministro del Interior, al Sr. Obispo de Chubut y al Centro de Estudios Legales y Sociales. En el caso de las dos últimas, extensivas al Sr. Obispo de Troyes (Francia) y a los diversos organismos de derechos humanos, a la CGT y Multipartidaria nacionales. Pues entiendo que la situación sobre exige que aguzemos (sic) nuestra viva participación para consolidar la unidad nacional y además evitar seamos objeto de cualquier injusticia por parte de intereses colonialistas de las grandes potencias, tal como amenaza Gran Bretaña...” (Carta de Horacio dirigida al director de la UP9, 13 de abril de 1982)

“...En esta oportunidad quisiera reiterar a S. E. el Sr. Ministro del Interior, anteriores pedidos de libertad, pues, hoy más que nunca estoy convencido que el destino grande de nuestra Argentina es un presente inmediato y deseo no quedar

excluido del mismo...” (Carta dirigida por Roberto al director de la UP 9, 6 de abril de 1982)

En estos y otros casos, los presos políticos intentaron correrse del lugar que la dictadura les había asignado. Desde una posición que reafirmaba su condición de detenidos por razones políticas, avalaron la decisión de recuperar las islas y usaron la correspondencia para separarse de cualquier intento de utilización de sus reclamos como estrategia para oponerse a la guerra. Esta pretensión se ve claramente reflejada en las palabras de Raúl:

“...Ante la visita trascendente de su Santidad Juan Pablo II y habiéndose utilizado nuestra particular situación interna, por las potencias agresoras para negar el derecho de nuestro Pueblo a reclamar y defender su soberanía.

Queremos expresar ante las autoridades nacionales, a todos los integrantes de nuestra Iglesia Católica, a los trabajadores, a los partidos políticos, al Pueblo de la Nación, a los Pueblos hermanos de Latinoamérica y ante la opinión pública internacional, que como miembro del movimiento nacional Peronista –detenido por razones políticas– imbuidos del sentido cristiano y del amor a la Patria que nos anima: Renunciamos a que en las actuales circunstancias se invoque la justicia de nuestros reclamos particulares, pues no deseamos que nuestra situación, lo mismo que las gestiones para lograr nuestra libertad –la más sentida de nuestra reivindicaciones– sean utilizadas para secundarizar, diluir posponer el derecho histórico de nuestra patria a la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur...” (Carta dirigida por Raúl al obispo Jorge Kemerer, UP 9, 1 de junio de 1982)

Este “renunciamento” adquiere sentido en un escenario en el que cualquier disidencia era considerada como inconveniente, inoportuna y hasta “antipatriótica”. Si Malvinas era la vara que permitía deslindar a los argentinos de los “traidores a la Patria”, los autores de las misivas parecían posicionarse en las filas del primer grupo al asumirse como parte de la patria que los hombres de armas decían defender. Pero, la explicitación de reclamos que la Junta solía calificar de “sectoriales” y la identificación de

sus emisores como “presos políticos”, dejó a esas cartas de adhesión sea a la “causa Malvinas”, sea a la “guerra anticolonial”, lejos de las manos de sus destinatarios, tanto como efecto de la censura directa, tanto por la desidia de las autoridades penitenciarias, que prefirieron ignorarlas.

Estas son sólo algunas de las epístolas censuradas por la burocracia de las cárceles de la provincia de Buenos Aires. Cada una de ellas devela la punta del iceberg de las actitudes, comportamientos y experiencias de la cotidianeidad carcelaria de los presos políticos bonaerenses. La exploración de esa superficie resbaladiza abre interrogantes que nos empujan hacia la profundidad de este universo en busca de más registros que nos permitan desenterrar los restos del pasado.

Siglas:

DDHH: Derechos humanos
 ERP: Ejército Revolucionario del Pueblo
 FFAA: Fuerzas Armadas
 PEN: Poder Ejecutivo Nacional
 PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores
 SCB: Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires
 SPB: Servicio Penitenciario Bonaerense
 UP: Unidad penitenciaria

Notas.

¹ Casanova, Julián, “Las caras cambiantes del sujeto histórico. En busca de la igualdad”, en María Cruz Romero Mateo e Ismael Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*. Valencia, Universitat de València, 2002.

² Gibelli, Antonio, “Emigrantes y soldados. La escritura como práctica de masas en los siglos XIX y XX”, en Antonio Castillo Gómez (ed.), *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*. Gijón, Thea, 2002.

³ Bruneton-Governatori, Ariane y Jeanne Soust, “Porquoi écrire? Question posée à un corpus de lettres d’émigrés béarnais aux Amériques (1850-1950)”, en Pierre Albert (dir.) *Correspondre, Jadis et Naguère*. París, Ed du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, CTHS, 1997.

⁴ Sierra Blas, Verónica, “Puentes de papel. Apuntes sobre las escrituras de la emigración”, *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, año 10, nº 22, julho/desembre, 2004.

⁵ Este artículo es el resultado del trabajo que realizamos entre 2011 y 2012 en el marco del proyecto de catalogación y digitalización del fondo

documental, financiado por la Universidad Pedagógica Provincial en convenio con la Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires.

⁶ Da Silva Catela, Ludmila “El mundo de los archivos”, en Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin (comps.), *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Madrid, Siglo XXI, 2002. Nazar, Mariana, “Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda”, en *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2007. Informe Anual del CELS*. Buenos Aires, EUDEBA, 2007.

⁷ Dentro de un movimiento social muy activo que desde finales de los años ‘90 viene luchando por revisar la forma en que el pasado de la guerra civil y el franquismo fue elaborado por la sociedad, los partidos políticos y los sucesivos gobiernos democráticos, en octubre de 2007, el Parlamento español aprobó la “Ley de la Memoria Histórica” o “Ley de reconocimiento y extensión de los derechos a las víctimas de la guerra civil y la dictadura”, que implicó una ampliación de derechos a los represaliados y un conjunto de medidas de reconocimiento y resarcimiento a exiliados, niños de la guerra, brigadistas internacionales, presos en campos de concentración, maquis, guerrilleros, asesinados durante la guerra, el franquismo y la transición.

⁸ Rodríguez Teijeiro, Domingo, *Las cárceles de Franco. Configuración, evolución y función del sistema penitenciario franquista (1936-1945)*. Madrid, Catarata, 2011, 16.

⁹ Rodríguez Teijeiro (ibid., 19) afirma que frente al temor de los historiadores a ceder a la “manipulación y falsificación” de la documentación oficial, las memorias publicadas y las cartas conservadas dan cuenta de un porcentaje muy reducido y de un cierto tipo de presos, seguramente los que estaban más politizados, los que ocupaban cargos dirigenciales políticos o sindicales y los que tenían las competencias indispensables para comunicarse por escrito. Quedan fuera de ese registro de la subjetividad, analfabetos y militantes de base, simples simpatizantes o sospechosos de ideas izquierdistas, republicanas y laicas, que fueron el habitante promedio de las cárceles desde mediados de los años ‘40.

¹⁰ Como afirma Ricard Vinyes, la cárcel fue durante el franquismo una “industria de transformación de las personas que pretendió doblegar su voluntad”. Según Manel Risques, en tanto la prisión fue un proyecto que iba más allá de la represión física y política, del vigilar y del castigar; sus largas garras llegaron a entidades como el Patronato de Nuestra Señora de Meceid (1942) que sirvió para potenciar la influencia de la Iglesia y de sus redes de beneficencia al interior de las cárceles. Hoy, la documentación producida por el Patronato está permitiendo reconstruir las tramas de secuestro de niños de madres reclusas – los llamados “nenes perdidos del franquismo” – y puestos bajo la tutela de instituciones religiosas. Risques Corbella, Manel, “Archivos y fuentes

documentales del mundo concentracionario y penitenciario español”, en Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003.

¹¹ Rodríguez Teijeiro, Domingo, *Las cárceles de Franco...*, op. cit., 16.

¹² Rodríguez Teijeiro, Domingo, *Las cárceles de Franco...*, op. cit., 19.

¹³ Para un estudio pormenorizado de la terminología utilizada y de los cambios operados durante la vigencia del Estado de sitio y en los sucesivos reglamentos penitenciarios, vid. Garaño, Santiago *Entre resistentes e “irrecuperables”: memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Mimeo, 2008.

¹⁴ Merenson, Silvina y Garaño, Santiago (coords.), “La prisión política en la Argentina, entre la historia y la memoria (1966-1983). Dossier”, en *Iberoamericana*, Berlín, n° 40, diciembre, 2010, 87.

¹⁵ De Ípola, Emilio, “La Bemba”, en *Ideología y discurso populista*. México, Folios Ediciones, 1982.

¹⁶ Antognazzi, Irma, “La vida en las cárceles de mujeres durante la dictadura argentina”, en Irma Antognazzi, y Rosa Ferrer (comps.), *Del Rosariaz a la democracia del 83*. Rosario, Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, 1995.

¹⁷ Reati, Fernando, “De falsas culpas y confesiones: avatares de la memoria en los testimonios carcelario de la guerra sucia”, en Adriana Bergero y Fernando Reati (comps.), *Memoria colectiva y políticas de olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*. Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1997.

¹⁸ Anguita, Eduardo y Caparrós, Martín, *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*. Buenos Aires, Norma, 1998. Mesa, Jorge, *Fragmentos de la memoria*. Azul, S.p.i., 1998.

¹⁹ Lo Prete, Graciela, *Memorias de una presa política. 1975-1979*. Buenos Aires, Norma, 2006.

²⁰ Asociación civil El Periscopio, *Del otro lado de la mirilla. Olvidos y memorias de ex presos políticos de la cárcel de Coronda (1974 y 1979)*. Buenos Aires, Ediciones El Periscopio, 2003.

²¹ *Nosotras, presas políticas*. Buenos Aires, Nuestra América, 2006.

²² Filc, Judith, *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires, Biblos, 1997. Filc, Judith “La cárcel de la dictadura: el poder reparador de la memoria compartida”, en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.), *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires, Catálogos, 2000.

²³ Guglielmucci, Ana, *Memorias desveladas: Una aproximación a la militancia revolucionaria a través de los recuerdos de un grupo de militantes y ex prisioneras políticas durante la década del setenta en Argentina*. Tesis de Licenciatura, Facultad de

Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Mimeo, 2003

²⁴ Merenson, Silvina, “Y hasta el silencio en tus labios...” *Memorias de las ex presas políticas del Penal de Villa Devoto en el transcurso de la última dictadura militar en la Argentina*. Tesis de Maestría en Antropología Social, IDES/IDAES/UNSAM, Buenos Aires. Mimeo, 2004.

²⁵ Garaño, Santiago y Pertot, Werner, *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires, Biblos_Latitud Sur, 2007.

²⁶ D’Antonio, Débora, “Represión y resistencia en las cárceles de la última dictadura militar argentina”, en *La Revista del CCC*, Buenos Aires, año 1, n° 2, enero-abril, 2008. D’Antonio, Débora, “Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)”, en *Estudios*, Córdoba, n° 25, enero-junio, 2011.

²⁷ Garaño, Santiago, *Entre resistentes e “irrecuperables”: memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Mimeo, 2008. Garaño, Santiago, “Los pabellones de la muerte de la Unidad 9 de La Plata. Los límites difusos entre la represión legal y la clandestina”, en *Entrepasados*, Buenos Aires, n° 34, 2008.

²⁸ Entre otras, Garaño trabaja con Órdenes del Día del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires, leyes y decretos nacionales referentes a “detenidos especiales”, “delincuentes subversivos” y “delincuentes terroristas” y detenidos PEN y materiales producidos por el SCB durante los “años de plomo”, obrantes en los Juicios de la Verdad, en las causas penales por delitos de Lesa Humanidad que vienen sustanciándose tras la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad o en archivos personales de ex presos políticos.

²⁹ Para un estudio pormenorizado de estos fondos, vid.: Olmo, Darío, “Reconstruir desde restos y fragmentos. El uso de archivos policiales en la Antropología Forense en Argentina”, en Ludmila Da Silva Catela, y Elizabeth Jelin (comps.), *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Madrid, Siglo XXI, 2002. Memoria Abierta, *Guía de archivos útiles para la investigación judicial de delitos de lesa humanidad. Documento elaborado a propuesta de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado*. Buenos Aires, Junio, 2011. Para los fondos del SPB, vid. Jensen, Silvina y Montero, María Lorena, “El itinerario de los ‘papeles’ de las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense desde la dictadura hasta hoy”, en Alonso, Luciano (comp.), *Actas de las VI Jornadas de Historia Reciente*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2013.

³⁰ Bruneton-Governatori, Ariane, “Une vaste et riche entreprise : recueillir, rassembler et “lire” des lettres

d'émigrés (XIX^e-XX^e siècles)”, en Adrian Blazquez (dir.), *L'émigration basco-béarnaise aux Amériques au XIX^e siècle*, Actes du 1er colloque international sur l'émigration basco-béarnaise aux Amériques, Pau, 2000. Orthez, Editions Gascogne, 2006.

³¹ Le Goff, Jacques, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona, Paidós, 1991.

³² Para un excelente análisis de este problema, vid Lorenz, Federico “Dicho y no dicho durante la Guerra de Malvinas Sobre las decisiones acerca de lo narrable, la supervivencia y una pequeña batalla altamente significativa pero que no figurará en las crónicas del conflicto de 19821, en: *Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 2, N°1, 1er. semestre 2012*,

³³ UP 1 de Olmos (250 legajos), UP 2 de Sierra Chica (1060 legajos), UP 4 de Bahía Blanca (20 legajos); UP 5 de Mercedes (1 legajo), UP 6 de Dolores (7 legajos), UP 7 de Azul (1 legajo), UP 8 de Olmos (180 legajos) y UP 9 de La Plata (2360 legajos).

³⁴ Para una historia completa del “hallazgo”, vid. Jensen, Silvina y Montero, María Lorena, “El itinerario de los papeles...”, op. cit., 2013.

³⁵ En concreto, se buscaba documentación que permitiera imputar a los miembros del servicio penitenciario que habían actuado en los “pabellones de la muerte” de la UP 9 y en el centro clandestino “La Cacha”, así como sumar evidencia a la investigación sobre maternidades clandestinas que instruíra el juez Blanco (*Página 12*, 12 de mayo de 2006; 26 de diciembre de 2006).

³⁶ Además de la UP 2 de Sierra Chica y la UP 9 de La Plata, dentro de las cárceles de máxima seguridad también se encontraba la UP 1 de Coronda, la UP 1 de Córdoba, la UP 2 de Villa Devoto, la UP 6 de Rawson y la UP 7 de Resistencia (las tres últimas dependientes del Servicio Penitenciario Federal). Garaño, Santiago, *Entre resistentes e “irrecuperables...”* op. cit., 2008.

³⁷ Estos pedidos fueron realizados por el propio detenido o por alguno de sus familiares. A modo de ejemplo puede citarse el caso de un delegado gremial que en febrero de 1977, solicitó ser trasladado de pabellón argumentando que no pertenecía a la población guerrillera. De forma análoga, en el legajo de un detenido de la unidad 9 de La Plata se archivó una nota presentada durante su encierro previo en la UP 7 de Resistencia en la que solicitaba su libertad intentando desligarse de cualquier clase de nexos con la “subversión”: “...vuelvo a afirmar que no tengo ningún tipo de vinculación o simpatía con elementos subversivos, y el mismo echo (sic) de ir a pasar las vacaciones en (...) demuestra mi absoluta desvinculación de la política, ya que resién (sic) allí me entere que era sona (sic) de operaciones del Ejército Argentino...” (UP 9, julio de 1977).

³⁸ En 1977 los presos políticos fueron clasificados en tres grandes grupos: G1 (“irrecuperables”), G2 (“posiblemente recuperables”) y G3 (“recuperables”). Garaño, Santiago, *Entre resistentes e “irrecuperables...”* op. cit., 2008.

³⁹ Esta división fue creada el 13 de enero de 1977, dependía de la Dirección de Tratamiento Correccional del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires y “buscaba superar el desorden burocrático que implicaba la superposición de status de detención y de autoridades que habían ordenado la detención de estos “internos subversivos” a la vez que unificar las características del ‘tratamiento’ penitenciario”. Garaño, Santiago, *Entre resistentes e “irrecuperables...”* op. cit., 2008.

⁴⁰ “Visto el presente recurso interpuesto por el interno (...), con referencia a la sanción aplicada preventivamente con fecha 7-06-81, y teniendo en cuenta que el personal interviniente consultado al respecto ratifica plenamente lo sucedido y en virtud a que en esta instancia quedaría agotado lo prescripto en el Art. 50 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 929/80, ratificase la medida disciplinaria y en razón de ello notifíquese al causante. Tomen conocimiento Subjefatura de la Unidad, Vigilancia y Tratamiento; cumplido sin mas (sic) trámite archívese en el legajo correspondiente” (UP 9, junio de 1981)

⁴¹ El peso que tuvieron las sanciones en el presente y futuro de los detenidos políticos se ve claramente reflejado en el testimonio de Irma Amelia Antognazzi: “...Todas las sanciones se iban acumulando y eran el elemento probatorio de la ‘mala conducta’ que era utilizado para negar la ‘libertad condicional’ en algunos casos, para vetar la libertad u opción, en otros para conformar un grupo (que siempre fue la gran mayoría) a la que se nos privaba de los derechos más elementales, sometiéndonos a duras condiciones de vida: hacinamiento, solo dos horas de puertas abiertas al día, una hora de recreo externo, sin manualidades ni ningún tipo de trabajo, sin gimnasia ni diario de ningún tipo, sin visita de contacto ni siquiera con los niños...” Asociación de Ex-Presos Políticos Argentinos de Ginebra, *Un llamado a la solidaridad con nuestro pueblo*. Ginebra, 1981, 55.

⁴² La autora del petitorio se encontraba detenida desde diciembre de 1974. De acuerdo a su legajo había sido imputada por infracción a la ley 20840 de “Seguridad Nacional”, norma promulgada en septiembre de ese mismo año que imponía “penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones”.

⁴³ En este trabajo sólo realizamos citas textuales de aquellos escritos que poseían el signo de lo público desde el momento mismo de su redacción, en tanto estaban dirigidos a distinto tipo de autoridades y referentes sociales. No obstante, por las condiciones de producción y conservación de los textos, hemos decidido modificar los nombres de sus autores.

⁴⁴ Los vínculos con el “Partido Revolucionario de los Trabajadores” y el “Ejército Revolucionario del Pueblo” pueden ser reconstruidos a partir de otras fuentes. El diálogo entre los relatos orales de militantes del PRT-ERP y el legajo de la detenida, permite situar sus prácticas y comportamientos

dentro del penal en el marco de trayectorias políticas más amplias.

⁴⁵ Se trataba de una organización de solidaridad con los presos políticos que había nacido en 1971 vinculada al PRT-ERP. Desde la legalidad, llevó adelante actividades orientadas a “lograr en lo inmediato mejorar la situación de los detenidos y, en última instancia, su liberación”. Eidelman, Ariel, “El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973”, en *Sociohistórica*, n° 25, 2009, 33.

⁴⁶ Según explica Santiago Garaño, las denuncias de la COFAPPEG y de otros grupos que perseguían fines semejantes “...no sólo demostraban la conformación de un régimen carcelario “especial” para este tipo de detenidos clasificados por el personal penitenciario como de “máxima peligrosidad” y separados, aislados de los detenidos condenados o procesados por delitos “comunes”– sino que al mismo tiempo el personal penitenciario les negaba la condición de presos políticos...” Garaño, Santiago, *Entre resistentes e “irrecuperables...”* op. cit., 2008, 37-38.

⁴⁷ Ella misma tenía un hijo pequeño y su familia residía a más de 600 kilómetros del penal en el que permanecía encerrada.

⁴⁸ El deseo de contribuir aparece expresado en distintas misivas, a modo de ejemplo pueden citarse las palabras de Federico: “...Ante la situación que vive nuestra Patria, a raíz de la amenaza inglesa, me ofrezco, dentro de los límites que impone mi actual situación de detenido, para cualquier tarea, donación de sangre, etc, que pueda ayudar a nuestros compatriotas en este conflicto...” (Carta dirigida por Federico al director de la UP 9, 11 de abril de 1982)